



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Asiento: R-82/2013

Fecha-Hora: 30/01/2013 13:40:23

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN SIETE BECAS PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN FRANCIA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN R-719 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE ADJUDICAN SIETE BECAS PARA LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS CURRICULARES EN FRANCIA CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN R-719 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión de Selección, del día veintiuno de diciembre de dos mil doce, sobre las solicitudes presentadas en el plazo establecido en la convocatoria mencionada anteriormente, este Rectorado

RESUELVE :

PRIMERO:

Conceder las becas a los estudiantes indicados por orden de puntuación para prácticas curriculares en centros educativos en Francia, como parte de su formación académica como estudiantes de la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia:





DNI	CANDIDATO	DESTINO	PUNTUACIÓN
23295999	SÁNCHEZ-LÓPEZ CASAS, M ^a Dolores	ROUEN	9,72
48663668	GÓMEZ GARCÍA, Javier	NANCY	8,76
23303074	SÁNCHEZ CEGARRA, Rubén	NANCY	8,75
48635600	GUILLAMÓN ALCOLEA, Ana	NANCY	7,42
23034861	MARTÍNEZ CARRILLO, M ^a José	NANCY	7,39
48614925	NICOLÁS BOTÍA, María	ROUEN	6,91
48452943	MORENO PUCHE, Pascual	NANCY	6,87

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992. Si no hiciera uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Murcia, a 30 de enero de 2013

EL RECTOR

José Antonio Cobacho Gómez

